



De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 16 de diciembre de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008 sobre aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Especial de Reforma Interior del APD-20. (2009080245)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 11 de febrero de 2008, conoció la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución núm. 2, del Plan Especial de Reforma Interior del APD-20, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Luis Chacón Rodríguez, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad, conformándose la misma por:

- Documento de Asunción de la Ordenación Detallada del ámbito de la Actuación Urbanizadora.
- Proyecto de Urbanización, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco J. Carapeto Mira y D. Eduardo Garre Cruz.
- Proyecto de Urbanización de zonas verdes, redactado por las arquitectos D.^a Carmen Cienfuegos Bueno y D.^a María Luisa Márquez Velázquez.

Asimismo, se acompañaba la correspondiente Proposición Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio.

El Excmo. Ayuntamiento pleno acordó aprobar el Programa de Ejecución y su adjudicación a la citada Agrupación de Interés Urbanístico, si bien, en cuanto a los Proyectos de Urbanización, condicionándose a la subsanación de distintas cuestiones en el acuerdo referidas.

En consecuencia, habiéndose procedido a la presentación del Programa de Ejecución en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a los efectos establecidos en el artículo 137, número 2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 22 de diciembre de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.